



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION Nº 1827
EXPEDIENTE Nº 2500-18194/97
NEUQUEN, 10 NOV. 1998

VISTO:

La Resolución Nº 1426 /97-Expediente Nº 2500-18194/97 en su Anexo V De los jurados y:

CONSIDERANDO:

QUE la convocatoria fue realizada el 24/9/97

QUE con fecha del 18 de noviembre del 1.997 por Resolución 1859 se autoriza a los docentes ingresantes a horas cátedra, Concurso de Ingreso Resolución 938/96 a inscribirse en un plazo de 5(cinco) días hábiles a partir del 01/12/97, en los concursos convocados por las Resoluciones 1.425 y 1426

QUE la Resolución 1.859 /97 fue impugnada por un grupo de docentes el 21/01/98

QUE dicha impugnación, comprendida en el Orden 1.114-C que integra el Orden 750-B, siguió su curso hasta el 20/04/98 en que las actuaciones fueron archivadas según indicaciones por nota 1.017/98 de Presidencia del Consejo Provincial de Educación

QUE es necesario la readecuación de las fechas del Anexo en cuestión, para la prosecución del Concurso de Jerarquía Cargo Director

Por ello:

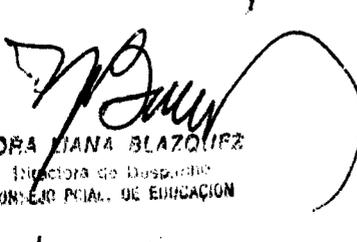
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE

PRIMERO: RECTIFICAR el Anexo V "DE LOS JURADOS" de la Resolución 1.426/97 en su ítem B, según detalle:

ES COPIA




NORA DIANA BLAZQUEZ
Inspector de Inspección
CONSEJO PROV. DE EDUCACION



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION Nº 1827
EXPEDIENTE Nº 2500-18194/97

Donde dice:

"La elección de los mismos que será mediante voto secreto, por simple mayoría se efectuará entre los días 17 y 21 de noviembre de 1.997 a las 17 horas en dependencia de la Junta de Clasificación Rama Media-. Dicho voto podrá ser emitido por pieza certificada y el escrutinio será público, el 21 de noviembre de 1.997 a partir de las 18 horas."

Debe decir:

"La elección de los mismos que será mediante voto secreto, por simple mayoría se efectuará entre los días 23 y 27 de noviembre de 1.998 hasta las 17 horas en dependencia de la Junta de Clasificación Rama Media; dicho voto podrá ser emitido por pieza certificada. El escrutinio será público el 27 de noviembre de 1.998 a partir de las 18 horas."

2º) **ESTABLÉCESE** que por la Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media a los fines establecidos en el artículo Segundo. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



[Handwritten Signature]
ROSA LILIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

PROF. GUILLERMO CESAR MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

DR. EST. MARIA E. JUAREZ DE RIVERO
VOCAL DE ENSEÑANZA DE NIVEL PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

PROF. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. PEDRO MIGUEL A. VANHILLI
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION